



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

D. U. 104/2016

C. JUAN MOSQUEDA SALAZAR
PROPIETARIO
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 28 de abril de 2016.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2016 012** a nombre de C. JUAN MOSQUEDA SALAZAR, ubicado en la Av. Alberto Contreras No.26, 28, Atequiza, Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, con superficie de 4,137.63 m², según Título de Propiedad No. 000000132255, del Registro Agrario Nacional, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, con Folio Real: 3646385, cuenta predial No. U041731, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 3,937.63 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta. (H4-U).

AL Norte: 75.63 m., con Av. Alberto Contreras.

AL Sur: en línea quebrada de poniente a oriente 29.75 y 61.91 m., con calle Hidalgo.

AL Este: de norte a sur 20.00 m., vuelta al este 10.00 m., con fracción "B" y gira al sur 23.13 m. propiedad Privada.

AL Oeste: de sur a norte 27.39 m. da vuelta al este 9.98 m. y gira al norte 26.68 m., con propiedad privada.

Fracción "B": con superficie de 200.00 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Norte: 10.00 m., con Av. Alberto Contreras

AL Sur: 10.00 m., con fracción "A".

AL Este: 20.00 m., con propiedad privada.

AL Oeste: 20.00 m., con fracción "A".

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 090/2016 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano

Arq. Erika Geraldine Sutto Villanueva
Director de Planeación, Desarrollo
Sustentable y Obras

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/OGJ/plt

GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
DIRECCION DE PLANEACION
DESARROLLO SUSTENTABLE
Y OBRAS PÚBLICAS

Página 1 de 1